

**ORDEN DEL DÍA “EXTRAORDINARIO” A LA CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO DE ENERO,
RESOLUCIÓN NÚMERO 2377/2017, DE 26 DE ENERO****ORDEN DEL DÍA****C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL**

- 1.- (P. 1/17) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por los siguientes órganos:

Alcaldía:**Toma de razón de decretos organizativos dictados por el alcalde:**

- Decreto número 1930, de 24 de enero de 2017, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Movilidad, el día 24 de enero de 2017.
- Decreto número 2053, de 24 de enero de 2017, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes, del 1 al 5 de enero de 2017.

Toma de razón de acuerdos organizativos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad:

- Nombramiento de vocales para el Consejo Rector de la Agencia Local Gestora de la Energía.
- Cese con carácter voluntario de don Conrado Jesús Domínguez Trujillo como coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
-

- 3.- (P. 1/17) **3.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno.**

Grupo Político Municipal Mixto-C's

- Gran Canaria Maratón (R. E. S. Gral. núm. 156)
- Gran Canaria Maratón 2 (R. E. S. Gral. núm. 157)
- Complejo deportivo Vicente López Socas (R. E. S. Gral. núm. 158)
- Coordinador de Economía y Hacienda (R. E. S. Gral. núm. 159)
- Hotel Santa Catalina (R. E. S. Gral. núm. 160)
- ERELPA (R. E. S. Gral. núm. 161)

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de

Código Seguro de verificación:wJw2bsugzeTuzjHyIBtJOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=)
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandia Mota	FECHA	26/01/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wJw2bsugzeTuzjHyIBtJOQ==	PÁGINA 1/2



wJw2bsugzeTuzjHyIBtJOQ==

DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de enero de 2017.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Página 2 de 2

Código Seguro de verificación:wJw2bsugzeTuzjHyIBtJOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota	FECHA	26/01/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wJw2bsugzeTuzjHyIBtJOQ==	PÁGINA 2/2



wJw2bsugzeTuzjHyIBtJOQ==